



**ACTA DE ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
 DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO.

En el Distrito de Paucar, a los 29 días del mes de enero del 2025, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural estando presente el comité de selección, debidamente conformada y autorizada por la Resolución Gerencia No.- 003-2025-GM-MDP/DAC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO. En el siguiente orden:

QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCION:

Nombre y Apellidos	Tipo de Integrantes	Asistencia
JHON CLIFOR ESTELA SOTO	Presidente Titular	Presente
NELIDA BUSTILLOS CARBAJAL	Primer Miembro Titular	Presente
EMERSON AVALOS CHAVEZ	Segundo Miembro titular	Presente

REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO):

Los participantes inscritos para presentar oferta son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10042221185	VALLE VIVAR RUBINE RONALD	19/01/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	18/01/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	21/01/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20527236801	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/01/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	2060001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/01/2025	Válido

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5 Página 1 / 1

PRESENTACION DE OFERTAS (Electrónico a través del SEACE):

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10042221185	CONSORCIO YACAN	27/01/2025	20:32:48	10042221185	27/01/2025	21:05:54	Enviado	Valido
2	10282269282	QUISPE ALFARO ALFREDO	27/01/2025	22:33:06	10282269282	27/01/2025	22:33:42	Enviado	Valido



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD:

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

CONSORCIO YACAN, INTEGRADO POR BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS, Y, VALLE VIVAR RUBINE RONALD.

Datos del postor									
RUC / Código	10042221185								
Consortio	Si								
Nombre o razón social	CONSORCIO YACAN								
Representante Legal									
Nombre	WILDER	Tipo de documento	CNP						
Apellido paterno	BRAVO	Nro. Documento	47945967						
Apellido materno	ROBLES								
Datos de registro									
Fecha de registro	27/01/2025	Estado de registro	Valido						
Hora de registro	20:32:48	Estado de la propuesta	Enviado						
Usuario de registro	VALLE VIVAR RUBINE RONALD	Motivo de observación							
Fecha presentación	27/01/2025	Justificación							
Hora presentación	21:03:34								
Integrantes del consorcio									
Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Registro RUP	% Participación	Pais Origen	MYPE	Empresa integrada por discapacitados	Estado de Consentimiento
1		10324057035	BISBAL VILLANUEVA JORGE LUIS	Consultor de Obras	60.00	PERU	SI	No	Aceptado
2		10042221185	VALLE VIVAR RUBINE RONALD	Consultor de Obras	40.00	PERU	SI	No	Aceptado

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	CONSORCIO YACAN
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	CUMPLE / ACREDITA
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE / ACREDITA
RESULTADO	ADMITIDA

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials.]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

QUISPE ALFARO ALFREDO

Datos del postor			
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC		
RUC / Código	10260269202		
Consortio	No		
Nombre o razón social	QUISPE ALFARO ALFREDO		
Representante Legal			
Nombre	ALFREDO	Tipo de documento	DNI
Apellido paterno	QUISPE	Nro. Documento	26226920
Apellido materno	ALFARO		
Datos de registro			
Fecha de registro	27/01/2025	Estado de registro	Valido
Hora de registro	22:33:06	Estado de la propuesta	Enviado
Usuario de registro	QUISPE ALFARO ALFREDO	Motivo de observación	
Fecha presentación	27/01/2025	Justificación	
Hora presentación	22:33:42		
MYPE/Discapitados			
MYPE	Si	Empresa integrada por discapacitados	Si

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	QUISPE ALFARO ALFREDO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE / ACREDITA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	CUMPLE / ACREDITA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE / ACREDITA
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE / ACREDITA
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4)	Presenta con error en la determinación del plazo ofertado
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO ES CONSORCIO
RESULTADO	NO ADMITIDA

ANOTACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

Al respecto de conformidad a lo establecido en la Resolución No. - 1555-2020-TCE-S1, sobre las bases integras, se cita literalmente:

"Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
 PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

De otra parte, es necesario mencionar que, es responsabilidad de cada postor ser diligente con la documentación presentada como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, tal como lo mencionan las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCES4 y N° 00156-2023-TCE-S5.

En esa línea, las bases integradas (reglas definitivas) específicamente en el numeral 1.8 del capítulo primero de la sección específica, sobre el plazo de prestación del servicio de consultoría de obra, se ha señalado lo siguiente:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CUATROCIENTOS VEINTE (420) DÍAS CALENDARIOS**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN
Supervisión de Ejecución de Obra	360 días calendarios de iniciado la ejecución de obra
Recepción de Obra y Liquidación del contrato de supervisión de obra	60 días calendarios de <u>recepionado</u> la obra.
Plazo de Vigencia de Contrato de Supervisión	420 días calendario

Revisado la oferta del postor específicamente del folio 16 este presenta la declaración jurada del plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo No. - 04), el cual tiene un error insubsanable, véase imagen siguiente:

16



Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
 CIP 54579, RNP 66133

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CONSULTORIA (PRIMERA CONVOCATORIA)

Presente -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de:

↓

Los Servicios de Consultoría de Obra materia de la presente Convocatoria se prestarán en el Plazo de **Cuatrocientos Treinta (430) días calendario**, en concordancia con lo establecido en el Expediente de Contratación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO	PLAZO EJECUCIÓN
Supervisión de Ejecución de Obra	360 días calendarios de iniciado la ejecución de obra
Recepción de Obra y Liquidación del contrato de supervisión de obra	60 días calendarios de recepionado la obra.
Plazo de Vigencia de Contrato de Supervisión	420 días calendario

Ayacucho, 27 de enero del 2025


 Ing° ALFREDO QUISPE ALFARO
 CIP 54579

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin of the document]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

Como puede advertirse mediante declaración jurada el postor se compromete a ejecutar el servicio en un plazo de (430) Cuatrocientos treinta días calendarios, pero en la descripción del servicio este cambia de 430 días a 420 días calendarios, Sobre el particular el principio de legalidad es la piedra angular de la contratación del Estado, al dotar de reglas el procedimiento de contratación, principio que se encuentra prevista en el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". En ese sentido cabe señalar que los sujetos de derecho privado, pueden hacer todo lo que no está prohibido, mientras que los sujetos de derecho público solo pueden hacer aquello que le sea expresamente facultado, traducido esto en el principio de legalidad que se desdobra por otra parte, en tres elementos esenciales e indisolubles: la legalidad formal, que exige el sometimiento al procedimiento y a las formas; la legalidad sustantiva, referente al contenido de las materias que le son atribuidas, constitutivas de sus propios límites de actuación; y la legalidad teleológica, que obliga al cumplimiento de los fines que el legislador estableció, en forma tal que la actividad administrativa es una actividad funcional;

De lo esbozado, es necesario mencionar que las informaciones que suministren los postores, repercutirán en la formalización contractual es por ello de su importancia y veracidad dentro de la fase de selección, en este caso el postor oferta dos plazos 430 y 420 el cual es distinto a las bases integradas (reglas definitivas), sobre el error en el plazo ofertado, la OPINIÓN N° 114-2023/DTN el cual indica lo siguiente:

3.1 Conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento, la subsanación de la omisión advertida en los formatos o declaraciones juradas que conforman la oferta del postor -distintos a los referidos al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica- puede ser materia de subsanación, independientemente de que dichos formatos o declaraciones juradas correspondan o no a los Anexos de las Bases Estándar o que hayan sido presentados para acreditar el cumplimiento de alguna de las características, requisitos o condiciones previstos en las bases del procedimiento de selección.

En esa línea, con la finalidad de verificar si este hecho es subsanable citaremos el artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado:

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;

(...)

(...)

En este orden de ideas, tal como puede advertirse la promesa de consorcio Si se ha encontrado discrepancias en el plazo ofertado el cual no encajaría en el supuesto de subsanación del artículo 60, y este caso no es pasible de subsanación, es por ello que el comité de selección por unanimidad ha decidido **NO ADMITIR** la oferta del mencionado postor.



EVALUACIÓN TECNICA:

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO YACAN
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M \geq [2.00] veces el valor referencial: [40] puntos</p> <p>M \geq [1.6] veces el valor referencial y < [1.8] veces el valor referencial: [20] puntos</p> <p>M > [1.1] veces el valor referencial y < [1.5] veces el valor referencial: [10] puntos</p>	40.00
B METODOLOGÍA PROPUESTA		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>1. Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Metas y Obligaciones de asistencia técnica✓ Relación de Actividades✓ Metodología de la supervisión✓ Programación GANTT y CPM✓ Matriz de responsabilidades✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicándose fecha de inicio y termino de cada actividad, sub actividad, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia <p>2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Descripción de normas que se aplicaran durante	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [60] puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	60.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO YACAN
<p>la supervisión.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Descripción de actividades propias del estudio de pre inversión.✓ Descripción de criterios sobre calidad del servicio de consultoría de obra. <p>3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Descripción de normas que se aplicaran durante el estudio de pre inversión.✓ Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional✓ Protección de propiedades e instalaciones de terceros✓ Manejo de desperdicios - Salud ocupacional <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100.00

EVALUACIÓN ECONOMICA:

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO YACAN
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">[100] puntos</p>	100.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA - ACTA COMITÉ DE SELECCION

ORDEN DE PRELACION:

POSTOR	PUNTAJE TECNICO	ponderación	PUNTAJE ECONOMICO	ponderación	PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO YACAN	100	0.80	100	0.20	100.00	Primero

DETERMINACION DE PUNTAJE TOTAL:

POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACION MYPE	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO YACAN	100.00	5.00%	00.00%	105.00	Primero

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

A	HABILITACIÓN	CONSORCIO YACAN
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ el valor referencial, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará similar a supervisión de la ejecución de la obra: Mejoramiento y/o ampliación y/o rehabilitación y/o instalación o la combinación de los términos anteriores de: sistemas de agua potable, alcantarillado en zonas urbanas o rurales</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	CUMPLE / ACREDITA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

RESUMEN:

Postor	CONSORCIO YACAN
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
PUNTAJE TECNICO	100.00
PUNTAJE ECONOMICO	100.00
Orden de Prelación	Primero
Calificación	Calificado
Resultado final	Buena pro

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Comité de Selección otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

En el Distrito de Paucar a los 29 días del mes de enero del 2025, siendo las 10:00 horas, el Comité de Selección validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.

JHON CLIFOR ESTELA SOTO
Presidente Titular

NELIDA BUSTILLOS CARBAJAL
Primer Miembro Titular

EMERSON AVALOS CHAVEZ
Segundo Miembro titular



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION

ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.-	001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA
OBJETO	CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO.

En el Distrito de Paucar a los 29 días del mes de enero del 2025, siendo las 10:01 horas, en la oficina de la Sub Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural estando presente el comité de selección, debidamente conformada y autorizada por la Resolución Gerencia No.- 003-2025-GM-MDP/DAC, con el fin de iniciar de apertura de sobres, verificación de admisibilidad de ofertas del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO. En el siguiente orden:

QUORUM DEL COMITÉ DE SELECCION:

Nombre y Apellidos	Tipo de Integrantes	Asistencia
JHON CLIFOR ESTELA SOTO	Presidente Titular	Presente
NELIDA BUSTILLOS CARBAJAL	Primer Miembro Titular	Presente
EMERSON AVALOS CHAVEZ	Segundo Miembro titular	Presente

RESUMEN:

Postor	CONSORCIO YACAN
Admisibilidad	Admitido
Evaluación (puntaje obtenido)	105.00
PUNTAJE TECNICO	100.00
PUNTAJE ECONOMICO	100.00
Orden de Prelación	Primero
Calificación	Calificado
Resultado final	Buena pro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAR
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS-CONSULTORIA
PRIMERA CONVOCATORIA – ACTA COMITÉ DE SELECCION

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Sobre el particular, el Comité de Selección otorga la buena pro del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-MDP/CS - CONSULTORIA – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE SUPERVISOR PARA LA OBRA: "CREACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE YACAN (YACAN) DEL DISTRITO DE PAUCAR - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO

En el Distrito de Paucar a los 29 días del mes de enero del 2025, siendo las 10:05 horas, el Comité de Selección validan los extremos redactados en la presente acta y lo suscribe.

JHON CLIFOR ESTELA SOTO
Presidente Titular

NELIDA BUSTILLOS CARBAJAL
Primer Miembro Titular

EMERSON AVALOS CHAVEZ
Segundo Miembro titular